

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
MERIBAN S.A CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

Machala, 10 de Marzo del 2017

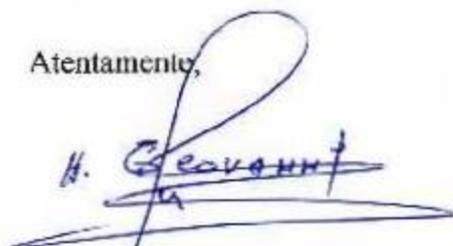
A los accionistas de MERIBAN S.A

En cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de MERIBAN S.A he acatado lo dispuesto en La Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución N°92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N°44 del 14 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Expongo ante ustedes mi informe correspondiente al periodo económico 2016:

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía; además se ha cumplido con todos los libros sociales.
2. El examen fue practicado de acuerdo a Principios Contables, Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera salvaguardando los activos de la compañía para un adecuado control interno; dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. La compañía MERIBAN SA dio fiel cumplimiento al pago del impuesto único bananero como agente de percepción y también en calidad de agente de retención, en los cuales se aplicó los controles necesarios al efectuarlos.
4. En mi opinión los Estados Financieros de MERIBAN SA presentan razonabilidad en sus cifras al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



---

**ING. ALEXANDER HERRERA FREIRE, MGS.  
COMISARIO  
RN N° 32984**